



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

### GARAGOA - BOYACA

#### AVISO PUBLICO

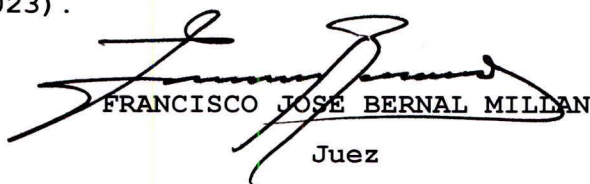
Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de Secretario Nominado de este Despacho Judicial, con ocasión de la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial concedida a la titular. -

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro elegibles vigente al Cargo de Secretario de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso de méritos convocado mediante el ACUERDO CSJBOYA22-109 del 14 de ENERO de 2022, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés de ocupar el cargo de Secretario Nominado de este Juzgado en forma provisional.-

La vacante transitoria se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje. -

Los interesados deberán presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado [j02prmpalgaragoar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalgaragoar@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalado el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso el cual se fijará en la página WEB del Consejo Seccional de la Judicatura por el término de un (1) día.-

Garagoa, Boyacá, a diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

  
FRANCISCO JOSE BERNAL MILLAN  
Juez